

MAT: Autoriza Trato directo Emergencia.

Decreto Alcaldicio N°5.172.-

Monte Patria, 17 de Abril del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8 letra c) y Art. 10 N°3 del Reglamento, que señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016 que Aprueba Nombramiento al Cargo al Sr. Robinson Lafferte Cortes, como administrador municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que establece Delegación de Facultad de firma al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del alcalde";
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15/12/2016, que complementa la delegación de firma del Decreto Alcaldicio 14.962, de fecha 09/12/2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 1.559 de fecha 13.04.2017 emitido por SECPLA;
- Informe Técnico N° 01 Emanado Por Cynthia Álvarez profesional Secpla de Fecha 13.04.2017;
- Cotización del Proveedor Soraya Anich Allel;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



CONSIDERANDOS:

- Pedido de Materiales N° 1.559 de fecha 31.04.2017 emitido por SECPLA.
- Informe Técnico N° 01 Emanado Por Cynthia Álvarez profesional Secpla de Fecha 13.04.2017.
- Cotización del Proveedor Soraya Anich Allel.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la contratación directa por Emergencia al proveedor Soraya Anich Allel., R.U.T. N° [REDACTED]
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 894.192 (ochocientos noventa y cuatro mil ciento noventa y dos pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta complementarias N° 114.05.01.002.000.000 "Hogar Universitario".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-




Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

- ARC/aap
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones